



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO VEINTIDÓS CIVIL MUNICIPAL
CARRERA 12 No. 31-08, TEL 6422292, Cel. 316-6405901
BUCARAMANGA- SANTANDER
Correo electrónico: j22cmbuc@cendoj.ramajudicial.gov.co

Proceso: EJECUTIVO No. 680014003022**201800697.00**
Demandante: Empresa Social del Estado Hospital Universitario de Santander
Demandado: Jose Cediél Espinosa Espinel

CONSTANCIA SECRETARIAL: Con el atento informe a la señora Juez que la parte demandada se notificó por curador ad litem (archivo 15 del cuaderno principal) quién dentro del término contestó la demanda formulando medios exceptivos (archivo No 16 del cuaderno No 1). Bucaramanga, 31 de marzo de 2022

SILVIA RENATA ROSALES HERRERA
SECRETARIA

JUZGADO VEINTIDÓS CIVIL MUNICIPAL
Bucaramanga, siete (7) de abril de dos mil veintidós (2022)

De las excepciones de mérito propuestas por la parte demandada (archivo No 16) córrase traslado a la parte demandante por el término de DIEZ (10) días, para que se pronuncie sobre ellas, aporte y pida las pruebas que pretenda hacer valer de conformidad con lo dispuesto en el artículo 443 del C.G.P.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

La Juez,

MAYRA LILIANA PASTRÁN CAÑÓN

Firmado Por:

Mayra Liliana Pastran Cañon
Juez Municipal
Juzgado Municipal

Civil 022
Bucaramanga - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **cccffa79d47187a1e3870130046ea6f78bf51ee3f716450e26080526ff094954**
Documento generado en 07/04/2022 08:37:48 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>